



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00156 -00
Asunto	Incorpora constancia - Requiere

Se incorpora al expediente digital la constancia de recibido de la notificación electrónica remitida a la demandada. No obstante lo anterior, previo a efectuar algún pronunciamiento al respecto se requiere a la parte actora para que aporte nuevamente dicha constancia, toda vez que la allegada se encuentra en una resolución que no permite avizorar si la demandada recibió o no dicha notificación.

Lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87ccda08efff62fbd20e0cc30b18c84cffd33ea30df8829a0d8538218f32127b

Documento generado en 11/06/2021 10:39:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>